



Bogotá D.C.,

Señor:

LUIS EDUARDO DÍAZ GÓMEZ

Peticionario

Carrera 21G No. 21 - 53

Loma Destapada del Barrio San Miguel

Corozal - Sucre

Asunto: Respuesta a su derecho de petición. "Los problemas de la depresión Momposina y la Mojana". Radicado MT No. 20243031339932.

Cordial saludo:

El Ministerio de Transporte recibió la comunicación mencionada en el asunto, mediante la cual indica las siguientes posibles soluciones:

"(...)

1. *Canalizar todo el brazo de Mompox para aumentar su caudal.*
2. *Poner exclusas o taponar un poco la afluencia del agua del Magdalena al Brazo de Loba.*
3. *Dragar el rio Cauca para acabar con los bancos de arena que colmatan su cauce haciendo aparecer y desaparecer islas en su cauce*
4. *Acabar con la minería para evitar la excesiva sedimentación y eliminar el uso del mercurio que ha contaminado a los peces y otros animales de esta zona, produciendo mucho cáncer en la población."*

Se brinda respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia "Potencia mundial de la vida" contempla como uno de los principios para materializar el cierre de brechas socioeconómicas en Colombia, la conectividad vial, entendida como la movilidad permanente y eficiente entre los territorios y al interior de estos. Es por esto que, desde una perspectiva social del sector, cada decisión de política pública debe estar orientada hacia la convergencia regional. Así se avanzará para mantener, estructurar y generar infraestructuras de transporte intermodal, movilidad sostenible, segura y saludable, seguridad vial, transporte y logística, de la mano de las comunidades y las regiones y a partir de sus contextos y realidades procurando un desarrollo sostenible.

En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Transporte genera su apuesta en 5 pilares estructurantes: seguridad, sostenibilidad, gobernanza, equidad y salud.

En ese sentido, y en el marco de las competencias dadas a esta cartera en la normatividad vigente, el Ministerio de Transporte brinda apoyo a las entidades territoriales, para articular y establecer estrategias que contribuyan a una movilidad sostenible, segura y saludable en los municipios, a partir de los instrumentos de planificación sectorial, los cuales deben estar alineados con los demás instrumentos de desarrollo territorial y de ordenamiento.

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





De igual forma, el Ministerio de Transporte ha propuesto el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional -PNVIR- adoptado mediante Resolución No. 3260 del 3 de agosto de 2018, como herramienta orientadora que permite conectar los territorios buscando intervenir la red vial regional en donde se incluyen las vías secundarias y terciarias, inclusive los caminos o senderos peatonales que conectan las zonas más alejadas y marginadas del país permitiendo mejorar las condiciones de la agricultura, el trabajo de las familias y comunidades campesinas.

Es muy importante considerar la hoja de ruta planteada en el Plan Nacional de Desarrollo, que, mediante el Plan Plurianual de Inversiones, indicó los proyectos y programas estratégicos, regionales, y los departamentales.

Primero, la estrategia social para la conectividad de las regiones, la cual surge tras haber recorrido el país para conocer de primera mano las necesidades más apremiantes de los territorios, las cuales fueron manifestadas por las comunidades, gremios, líderes sociales y dirigentes locales; para la cual se estructuraron tres grandes rutas o programas, encaminados a desarrollar infraestructura con sentido social: Caminos Comunitarios para la Paz Total, Servicios Aéreos Esenciales, y Conectividad fluvial.

Caminos Comunitarios para la Paz Total - CCPT:

Basados en la búsqueda de la justicia social, se realizó un ejercicio de escucha y concertación con la población, basado en el cual se estructuró y se ha venido fortaleciendo este programa, el cual busca lograr el mejoramiento, rehabilitación, conservación y mantenimiento de 33.102 km de vías terciarias, en el cuatrienio. Con esta iniciativa, se conectará, el campo colombiano con las ciudades y los centros de comercialización del país. Así se logrará la transformación de una importante parte de la malla vial rural, llevando Justicia Social y Ambiental por toda Colombia.

A partir de las necesidades manifestadas en los diálogos y mesas con la población, junto con criterios de pobreza multidimensional, compromisos del acuerdo marco del PNVIR, al igual que factores poblaciones y geográficos, se estableció una priorización de las obras que son fundamentales realizar por parte del Gobierno Nacional con el fin de fomentar la convergencia de los territorios, la producción agrícola, el turismo y la economía popular, todo ello como instrumento para generar el cambio y la paz en el país.

Adicionalmente, el Invías como entidad adscrita a este Ministerio también ha buscado empoderar a los habitantes de los territorios para que participen con un rol más protagónico en la atención de la infraestructura; esto se desarrolla a través del Programa Caminos Comunitarios para la Paz Total, mediante el cual se vinculan a los organismos de acción comunal para el desarrollo de intervenciones que beneficien a sus comunidades. Así se realizó una gran convocatoria desde las regiones, en la cual se recibieron cerca de 29.000 postulaciones de Juntas u otras organizaciones de acción comunal, que son quienes ejecutan los trabajos que se requieran en estas vías, por medio de convenios solidarios, según el alcance que se evidencie en las visitas de campo.

Así, con corte al 31 de diciembre de 2023 se firmaron 1.035 convenios solidarios con Juntas u organizaciones de acción comunal en diferentes departamentos, y desde el Instituto Nacional de Vías - Invías- se trabaja en las visitas de campo, revisión de necesidades y alcance para cada una de las vías que incluyen la priorización para los más de 1.000 convenios 2024, los cuales incluyen los compromisos con las comunidades Indígenas y con las comunidades Negras, Afrocolombianas,

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





Raizales y Palenqueras -NARP-. El enlace de dicho programa se relaciona a continuación, en el cual puede verificar toda la información relacionada: <https://caminoscomunitarios.invias.gov.co/>

Teniendo en cuenta el programa descrito anteriormente, y el Plan Plurianual de Inversiones -PPI-, hoja de ruta de los proyectos del cuatrienio, este Gobierno busca lograr la concurrencia de fuentes de financiación para el desarrollo de proyectos en la infraestructura de Transporte, para lo cual este sector se ha propuesto impulsar fuentes como Obras por Impuestos y el Sistema General de Regalías en las Entidades Territoriales.

Es importante señalar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 087 de 2011, el Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y la regulación económica y técnica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de todos los modos de transporte. Sumado a ello se debe precisar que son las entidades del orden nacional adscritas al Ministerio de Transporte, las facultadas para atender las vías del país.

Por otra parte en relación con las competencias sobre la infraestructura de transporte, los artículos 12, 16 y 17 de la ley 105 de 1993 “por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones”, dispone que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos; y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Es así que, los proyectos mencionados en su solicitud, deben ser revisados en el marco de los proyectos del PPI, así como por la entidad que tiene a cargo dicha infraestructura razón por la cual se traslada su solicitud al Instituto Nacional de Vías -Invías-, así como a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD con comunicaciones MT Nos. 20245001075191 y 20245001075161 respectivamente, de conformidad con lo consagrado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la ley 1755 de 2015, para que, dentro de sus competencias, brinden respuesta directa al peticionario con copia a esta cartera ministerial.

En los anteriores términos se da respuesta a su comunicación, no sin antes indicar que este Despacho está presto a atender cualquier inquietud adicional que se presente.

Cordialmente,

FERNEY CAMACHO

Director de Infraestructura

Anexo: Comunicaciones MT Nos. 20245001075191 y 20245001075161 en dos (2) folios

Elaboró: Ing. Angela Cuadros – Contratista DI

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20245001075221



04-09-2024

Reviso: Dra. Inndira Rojas – Contratista DI

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-09-04
www.mintransporte.gov.co



Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.